



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de ANA LUCIA CELIS BAHAMON c. c. No.55167663 contra
SANDRA MARCELA LASSO ALVAREZ c. c. No.1075539425, Rad. 41001-40-22-
007-2014-00936-00

Conforme la petición de pago de dineros presentada por la parte actora ANA LUCIA CELIS BAHAMON, no es procedente por cuanto revisado el portal del Banco Agrario de la ciudad, se constató que no hay dineros descontados en cabeza de la demandada de autos.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf